

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12209 MADRID

D.^a M.^a C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue concurso voluntario abreviado n.º 52/2011, a instancia de la mercantil Pedro Aljarín Domínguez, S.L., con CIF B-81622912, en el que recayó sentencia de fecha 22 de marzo de 2012 de aprobación de propuesta de convenio.

Que en la parte dispositiva de la mencionada sentencia constan los siguientes particulares:

"Que debo aprobar y apruebo, con los efectos previstos en la ley, por haber obtenido las mayorías necesarias, la proopuesta de convenio presentada en el concurso de Pedro Aljarín Domínguez, S.L., por la concursada.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la concursada y sobre los acreedores de la concursada, si bien respecto de estoss últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el convenio aprobado para aquellos a quienes legalmente afecte.

Se acuerda el cese de la administración concursal en sus funciones de intervención de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, debiendo presentar rendición de cuentas en el plazo de dos meses desde la firmeza de esta resolución, sin perjuicio de conservar plena legitimación para continuar los incidentes en curso y en especial lo relativo a la formación de la sección de calificación.

Se acuerda la apertura de la Sección 6.^a pieza de calificación.

Se concede el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la Sección 6.^a alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 22 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120021628-1